



## **ACG112/17b: Aprobación del expediente de alteración presupuestaria n.º 1 “Incorporación de remanentes de crédito”: Informe**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016

## INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

### EXPEDIENTE Nº 1/2016: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

CAPÍTULO	INCORPORACIÓN DE REMANENTES
1. Gastos de personal	5.650.223,54
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	36.593.291,85
3. Gastos financieros	8.102,86
4. Transferencias corrientes	12.799.708,54
6. Inversiones reales	75.629.019,17
7. Transferencias de capital	3.227.597,43
8. Activos financieros	366.699,43
9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>134.274.642,82</b>

En uso de las atribuciones que tiene conferidas la Oficina de Control Interno en base a lo establecido en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, (BOE del 24 de diciembre) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2016, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de diciembre de 2015, (BOJA nº 4 de 08/01/2016), y salvo una mejor opinión fundada en derecho, se emite el presente informe.

La normativa que le es de aplicación a las modificaciones presupuestarias se encuentra regulada en el Capítulo II del Título IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2016.

Los expedientes de modificaciones de crédito con consideración positiva de la Gerencia se someterán para su aprobación al órgano competente, con el previo

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958241529

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 2

Firmado por: MARIA DEL MAR NUÑEZ GONZALEZ Dir. Oficina de Control Interno

Sello de tiempo: 18/10/2016 19:40:59 Página: 1 / 2



y+b066lr/02uJV8lJJYfz35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

informe de la Oficina de Control Interno. Dicho informe se referirá a existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta, los órganos competentes para su adopción, y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar (art. 53.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, se ha podido observar en el expediente que:

- a. Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.
- b. La incorporación de Remanentes de Crédito responden a los siguientes criterios:

Remanentes de Tesorería afectado	71.152.347,71 €
Remanentes de Tesorería no afectado	63.122.295,11 €

- c. Se acompaña memoria sobre la distribución de la incorporación de remanentes no afectados de acuerdo a la naturaleza de las necesidades que han surgido en la Universidad de Granada y que ha sido preciso cubrir con este tipo de financiación.
- d. Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta.

María del Mar Núñez González  
Directora de la Oficina de Control Interno

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958241529

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 2

Firmado por: MARIA DEL MAR NUÑEZ GONZALEZ Dir. Oficina de Control Interno

Sello de tiempo: 18/10/2016 19:40:59 Página: 2 / 2



y+b0661r/02uJV8lJJYfz35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.